



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N° 003-2025-MDI-OGPP



CODIGO TRAMITE

**250131-1**

<http://sgd2mdi.munidi.pe/rpo.php?l=5922696p=27749>

### VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2025-MDI-OGPP-OPM/J., de fecha 26 de mayo de 2025 de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado “las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y su órgano rector, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), fueron creados mediante el Decreto Legislativo N° 1088 en el 2008. El SINAPLAN es un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país. Entre los objetivos del SINAPLAN, se destaca su función de constituirse como el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro. Asimismo, debe articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, el sub numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, el sub numeral 16 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, establece como una función especial del CEPLAN, en materia de seguimiento y evaluación, el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de las políticas y planes, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12, en concordancia con el numeral 19.2 del artículo 19 de la precitada norma, establece que el CEPLAN brinda asistencia técnica a los Ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales; y que el Ministerio establece reglas para la gestión de la información entre los tres niveles de gobierno, a través de sistemas de información que produzcan, integren y analicen la información para el seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y la toma de decisiones estratégicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD del 20 de junio de 2024, se aprueba la versión actualizada de la 'Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN', guía que tiene como finalidad establecer las orientaciones generales para que las entidades del Sistema de Nacional de Planeamiento Estratégico puedan desarrollar el seguimiento y evaluación de sus políticas y planes, en concordancia con la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD);

Que, en la sección 4.5 "Planes Institucionales" de la mencionada guía, precisa que 'El seguimiento de los planes institucionales se realiza al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI), a la implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y la ejecución física de las actividades operativas e inversiones (AO) del Plan Operativo Institucional (POI). Como resultado del proceso de seguimiento se generan dos reportes: el reporte de seguimiento del POI y el reporte de seguimiento del PEI. El reporte del POI se elabora semestralmente, mientras que el reporte del PEI se realiza semestralmente para los indicadores de AEI y anualmente para los indicadores de OEI'; y que 'La evaluación de los planes institucionales se lleva a cabo al finalizar el primer semestre y al finalizar el año de implementación. En la evaluación del primer semestre, se analiza principalmente el progreso en la implementación de las AEI. El propósito es identificar las medidas de acción para implementar las recomendaciones durante el segundo semestre del año para garantizar el cumplimiento de lo planificado, lo que luego debe traducirse en el logro de los resultados esperados; esto último, materia principal de análisis de la evaluación anual. Ambos procesos de evaluación se consolidan en los





# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



informes de evaluación que deben ser publicados como máximo hasta el 31 de agosto y 30 de abril, respectivamente".

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2025-MDI-OGPP-OPM/J., de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, precisa que en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD que aprueba la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" y sección 4.5; se ha elaborado la "Matriz de compromisos, correspondiente al periodo 2024", con la finalidad que sea aprobado mediante resolución de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la "MATRIZ DE COMPROMISOS 2025" de la Municipalidad Distrital de Independencia, correspondiente a la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Modernización, las acciones administrativas de coordinación y seguimiento, con las otras unidades de organización comprometidas en la mencionada matriz, en mérito de su cumplimiento correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
M.S. C. C. CÉNCARLO JEFFERSON GAMARRA IBARRA  
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO N° 003-2025-MDI-OGPP**

**MATRIZ DE COMPROMISOS 2025**

<b>Política / Plan evaluado:</b> Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Independencia - II Semestre Periodo 2024
<b>Entidad responsable de la recomendación:</b> Pliego: 300089 - Municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz
<b>Periodo de compromisos:</b> 2025

Compromisos							Seguimiento	
N°	Aspecto de mejora (*)	Recomendación (*)	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento (**)	Comentario
1	Baja interoperabilidad digital y limitada transformación tecnológica	Implementar una plataforma digital única que integre trámites, atención ciudadana y seguimiento de proyectos.	Mantener actualizado la plataforma digital institucional con sus respectivos módulos de atención ciudadana en línea, seguimiento de proyectos y mejora de la interoperabilidad con otras áreas; efectuando la correspondiente difusión para conocimiento del público en general.	Informe de actualización y mejoras implementadas.	Oficina de Tecnologías de la Información	III Trimestre 2025	En proceso de implementación	La actualización de la plataforma permitirá mejorar la eficiencia en los procesos, facilitar la atención al ciudadano y fortalecer la trazabilidad de los trámites y proyectos.
2	Limitada articulación en seguridad ciudadana vecinal	Fortalecer los comités zonales con participación activa de juntas vecinales, serenazgo y PNP, a través de planes de patrullaje conjunto.	Organizar e implementar planes de patrullaje conjunto con participación activa de las juntas vecinales debidamente formalizadas, serenazgo y PNP.	Informe de ejecución de articulación en seguridad ciudadana vecinal, que contenga el Plan Anual de Patrullaje Municipal, partes de la ejecución de patrullaje y actas de reuniones con la PNP y juntas vecinales.	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana	IV Trimestre 2025	En proceso	El patrullaje articulado mejora la respuesta ante riesgos y fortalece la colaboración entre autoridades y vecinos.
3	Participación ciudadana parcial y poco sistemática	Consolidar un sistema de participación multicanal (presencial, digital y barrial) con cronograma y responsable asignados.	Diseñar e implementar un sistema de participación ciudadana multicanal con espacios definidos, cronograma y responsables por canal. (Juntas Vecinales, Organizaciones Sociales, Rondas y Comunidades Campesinas).	Plan de actividades participativas multicanal e informe de avances de ejecución, Hojas de Asistencia, Actas, entre otros	Unidad de Participación Ciudadana	III Trimestre 2025	No iniciado	Un sistema organizado de participación fortalece la inclusión ciudadana y mejora la toma de decisiones municipales.
4	Procesos institucionales aun parcialmente digitalizados	Automatizar los procesos de atención ciudadana (mesa de partes, quejas, consultas) para reducir tiempos y mejorar trazabilidad.	Optimizar el sistema de gestión documentaria existente incorporando módulos para atención ciudadana digital, como registro de quejas, consultas y seguimiento de trámites.	Informe de las acciones en mérito a la implementación del sistema actualizado con módulos activos de atención ciudadana.	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	III Trimestre 2025	No iniciado	Ampliar las funciones del sistema actual mejora la experiencia del ciudadano y fortalece la trazabilidad de sus solicitudes.
5	Baja ejecución en oferta turística y actividades culturales	Articular un plan anual de eventos culturales y turísticos con operadores privados y entidades culturales regionales.	Realizar un diagnóstico de los recursos turísticos del distrito (naturales, culturales, patrimoniales) y Elaborar un Plan Anual de Actividades Turísticas y Culturales	Informes técnicos de recursos turísticos priorizados. Plan aprobado con cronograma e informe de eventos ejecutados,	Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo	IV Trimestre 2025	No iniciado	Se propone una planificación integral que articule el turismo con la cultura como ejes de dinamización territorial e identidad local.
6	Capacidad técnica limitada para formulación y gestión de AEI	Ejecutar un plan de capacitación para técnicos municipales en planificación estratégica, gestión por resultados y formulación de proyectos.	Desarrollar e implementar un plan de capacitación dirigido al personal técnico en planificación, gestión por resultados y proyectos.	Informe de ejecución del plan de capacitación, dirigido al personal técnico en planificación, gestión por resultados y proyectos, con el debido registro de participantes.	Oficina de Planeamiento y Modernización	II y III Trimestre 2025	No iniciado	Se realizará en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Gerencia de Infraestructura.
7	Instrumentos de gestión aún no totalmente articulados	Realizar una revisión técnica integral de PEI, POI y ROF para asegurar coherencia y operatividad entre ellos.	Ejecutar una revisión técnica y articulada de los instrumentos de gestión institucional (PEI, POI y ROF) para garantizar su alineamiento estratégico.	Informe técnico de revisión y articulación de instrumentos de gestión (PEI, POI y ROF).	Oficina de Planeamiento y Modernización	II y III Trimestre 2025	No iniciado	La coherencia entre los instrumentos de gestión asegura una planificación eficiente y una ejecución alineada a los objetivos institucionales.

(\*) Información que proviene de la matriz de recomendaciones del Informe de Evaluación Institucional, correspondiente al año 2024

(\*\*) En proceso: Si la acción clave se ha comenzado a implementar / No iniciado: La acción clave no ha comenzado a implementarse / Completado: La acción clave ha sido implementada por completo según el plazo.

